INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN Nº 10/16 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DECLARADO DESIERTOS EN LA L.P.N. Nº 28/2014" – PLURIANUAL – ID Nº 302.098.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **30 (TREINTA)** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECISIES**, siendo las 15:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LPN Nº 10/16 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DECLARADO DESIERTOS EN LA L.P.N. Nº 28/2014" – PLURIANUAL – ID Nº 302.098.**

El llamado cuenta con Resolución DGOC Nº 42/16 de fecha 28 de enero de 2016 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LPN Nº 10/16 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DECLARADO DESIERTOS EN LA L.P.N. Nº 28/2014" – PLURIANUAL – ID Nº 302.098.*

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, según **Resolución S.G. N° 644 de fecha 12 de octubre de 2016:**

- **Abog. Luis C. Benitez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Abog. Sonia Ledezma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Dra. Natalie Weiler,** representante del Laboratorio Central del MSPBS.
- **Dra. Gloria Rojas,** representante del Laboratorio Central del MSPBS.
- **Dra. Carolina Aquino,** representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú".
- **Dra. Juana Benegas,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Dr. Roque Franco,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Abog. Carlos Espinola**, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
- **Lic. Rocio Sánchez,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 1181/2016, por un importe total de **G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.Cabe mencionar que este llamado es **PLURIANUAL** y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

2. ANTECEDENTES:

Por Nota DG LCSP N° 52/15 de fecha 27 de enero de 2015, se pone a conocimiento y consideración el informe técnico de la Licitación 28/2014, presentado por el equipo de trabajo encargado de la verificación técnica, realizado conjuntamente entre técnicos del Laboratorio Central de Salud Pública, representantes de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud y los Jefes de los Laboratorios de los Hospitales que componen esta Licitación, forman parte del informe de evaluación, las notas respaldatorias de los pedidos de los diferentes servicios.

Por Resolución DGOC N° 1084/2015 de fecha 23/09/2015, se adjudica parcialmente la LPN 28/2014 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Hospitales especializados y Laboratorio Central de Salud Pública", en su Articulo 2° se declaran desiertos varios lotes, así mismo en el mismo articulo se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de los Sobres**, de fecha 07/09/2016, observándose la recepción de 20 (veinte) ofertas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. D&D DISTRIBUIDORA S.A. Aseguradora: SEGESA Monto: Gs. 3.900.000.- Póliza Nº: 4.1508.0001910.0000.- Vigencia: Desde el 24/08/2016 al 20/02/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 068.-	**Gs. 110.070.000.-**
2. HOSPITALAR S.A. Aseguradora: LA AGRÍCOLA S.A. Monto: Gs. 5.081.550.- Póliza Nº: 30.1508.0002817.0000 y ENDOSO 1.- Vigencia: Desde el 24/08/2016 al 10/02/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 093.-	**Gs. 169.385.000.-**
3. TECNOFAST S.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.	**Gs. 2.465.310.760.-**

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas.*

Lic. Rocio S. Sánchez Araujo - MSPYBS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA ASESORIA JURIDICA MAT. Nº 17.719

Abog. Luis Carlos Benitez Torres Director Dirección de Asuntos Judiciales D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suminist. React. e Insumos
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud P

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.
Biog. Roque R. Franco E.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Monto: Gs. 62.000.000.- Póliza Nº: 007.1508.036906/000, ENDOSO 005/006 y ENDOSO 009/010.- Vigencia: Desde el 07/09/2016 al 14/02/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 216.-	
4. VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. Aseguradora: FÉNIX S.A. Monto: Gs. 130.000.000.- Póliza Nº: 19.1508.0003340.0000 y ENDOSO 1.- Vigencia: Desde el 24/08/2016 al 20/02/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 184.-	**Gs. 4.618.368.000.-**
5. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. Aseguradora: ASEPASA Monto: Gs. 700.000.- Póliza Nº: 18.1508.0011553.0000 y ENDOSO 1.- Vigencia: Desde el 13/07/2016 al 23/02/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 114.-	**Gs. 22.090.800.-**
6. CATÉTERES Y AFINES S.A. Aseguradora: REGIONAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 27.000.000.- Póliza Nº: 49.1508.0000596.0000.- Vigencia: Desde el 07/09/2016 al 21/02/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 167.-	**Gs. 853.385.000.-**
7. EXIMPAR S.R.L. Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Monto: Gs. 67.000.000.- Póliza Nº: 007.1508.037021/000 y ENDOSO 1.- Vigencia: Desde el 07/09/2016 al 24/02/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 054.-	**Gs. 2.190.210.060.-**
8. EUROQUIMICA S.A. Aseguradora: REGIONAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 60.000.000.- Póliza Nº: 49.1508.0000548.0000.- Vigencia: Desde el 03/08/2016 al 31/01/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 123.-	**Gs. 1.794.630.500.-**
9. BIOANALISIS S.R.L. Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 150.000.000.- Póliza Nº: 59.1508.00001508.672.0000, ENDOSO 1, ENDOSO 2 y ENDOSO 5.- Vigencia: Desde el 07/09/2016 al 05/02/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 114.-	**Gs. 2.650.900.000.-**
10. SAMERA S.A. Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Monto: Gs. 30.000.000 Póliza Nº: 45.1508.0007790.0000 y ENDOSO 1 Vigencia: Desde el 07/09/2016 al 04/02/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 103.-	**Gs. 1.047.000.000.-**
11. DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. Aseguradora: FÉNIX S.A. Monto: Gs. 30.000.000.- Póliza Nº: 19.1508.0003325.0000 y ENDOSO 1.- Vigencia: Desde el 14/07/2016 al 24/02/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 187.-	**Gs. 928.457.000.-**
12. KIMI S.R.L. Aseguradora: YACYRETA S.A.	**Gs. 2.616.746.200.-**

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su* Comité *de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Rocío Espinola Miranda
Asesora Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. Y B.S.

M.S.P. Y B.S.
Abog. Royle R. Franco B.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Sumi/ist. React. e Insumos
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Carolina Aquino
Jefa Dpto. de Inmunología del Hospital Pediátrico

Dra. Natalie Weiler
Dir. Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
- MSPYBS

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Monto: Gs. 87.000.000.- Póliza Nº: 28.1508.0002960.0000 y ENDOSO 2.- Vigencia: Desde el 07/07/2016 al 04/03/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 167.-	
13. INFOTEC S.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.	**Gs. 2.116.968.000.-**
Monto: Gs. 75.000.000.- Póliza Nº: 007.1508.036788/000 y ENDOSO 001/002.- Vigencia: Desde el 07/09/2016 al 16/03/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 117.-	
14. CHACO INTERNACIONAL S.A. Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Monto: Gs. 500.000.000.- Póliza Nº: 45.1508.0007718.0000 ENDOSO 1, ENDOSO 2, ENDOSO 3 y ENDOSO 4.- Vigencia: Desde el 07/09/2016 al 24/02/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 042.-	**Gs. 5.878.951.800.-**
15. MLT PHARMA S.R.L. Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Monto: Gs. 25.000.000.- Póliza Nº: 007.1508.037207/000.- Vigencia: Desde el 07/09/2016 al 14/02/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 114.-	**Gs. 649.460.000.-**
16. INDEX S.A.C.I. Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Monto: Gs. 15.000.000.- Póliza Nº: 007.1508.036909/000 y ENDOSO 003/004.- Vigencia: Desde el 07/09/2016 al 14/02/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 167.-	**Gs. 496.100.000.-**
17. SANFIL S.A. Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Monto: Gs. 77.200.000.- Póliza Nº: 45.1508.0007699.0000 ENDOSO 1, ENDOSO 2, ENDOSO 3, ENDOSO 4, ENDOSO 5 y ENDOSO 6.- Vigencia: Desde el 07/09/2016 al 19/02/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 105.- ***OBS.:* SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FIRMA NO CONSIGNÓ EL RESULTADO DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DE LA OFERTA EN SU FORMULARIO DE PRECIOS, por lo tanto, se procedió a la suma de montos correspondientes a los Lotes ofertados por la empresa. Se deriva el análisis de la correspondencia de la oferta al Comité de Evaluación conformado para el proceso licitatorio.-**	**Gs. 2.571.110.000.-**
18. ARGÓN S.R.L. Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Monto: Gs. 10.000.000.- Póliza Nº: 007.1508.037209/000.- Vigencia: Desde el 07/09/2016 al 13/02/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 070.	**Gs. 166.690.500.-**
19. G.T. SCIENTIFIC S.A. Aseguradora: YACYRETA S.A. Monto: Gs. 90.000.000.- Póliza Nº: 2/8.1508.0002965.0000 y ENDOSO 1.- Vigencia: Desde el 07/09/2016 al 09/02/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 150.-	**Gs. 1.972.341.220.-**
20. BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Monto: Gs. 90.000.000.-	**Gs. 2.999.686.000.-**

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que el Asesor Jurídico Interviniente* en este acto de Evaluación se limitó al *aspecto Técnico de las Ofertas*

Sonia Lizandro Cedesme
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Gustavo Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

M.S.P. y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. Reactivos e Insumos
C.S.P - M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Carolina Aquino
Jefa Dpto. Laboratorio
Hospital Central Pediátrico

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
- MSPYBS

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Póliza Nº: 007.1508.037206/000.- Vigencia: Desde el 07/09/2016 al 16/03/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 118.-	

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En el acta de apertura de sobres, se ha dejado la siguiente observación:

SANFIL S.A. **Gs. 2.571.110.000.-**
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Monto: Gs. 77.200.000.-
Póliza Nº: 45.1508.0007699.0000 ENDOSO 1, ENDOSO 2, ENDOSO 3, ENDOSO 4, ENDOSO 5 y ENDOSO 6.-
Vigencia: Desde el 07/09/2016 al 19/02/2017.-
FOLIADO DEL 001 AL 105.-
OBS.: ***SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FIRMA NO CONSIGNÓ EL RESULTADO DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DE LA OFERTA EN SU FORMULARIO DE PRECIOS, por lo tanto, se procedió a la suma de montos correspondientes a los Lotes ofertados por la empresa. Se deriva el análisis de la correspondencia de la oferta al Comité de Evaluación conformado para el proceso licitatorio.-***

Al respecto, este Comité considera que dicho procedimiento realizado en el Acto de Apertura de Sobres, de consignar la sumatoria total de lo ofertado por la firma SANFIL S.A., se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Instrucciones a los Oferentes (IAO), E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, Numeral 30. Diferencias, errores y omisiones.

Se aclara además, que dicho proceder fue necesario para realizar el cálculo del monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la citada firma, además de que no exisitió oposición alguna por parte de los demás oferentes participantes.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Biotec del Py SRL
Nombre del Representante	Romina Medina

Observaciones: Según Adenda Nº 12/2016, en el Item 145 - coloración de Gram, la cotización de las Empresas Tecnofast y Infotec no corresponden con el Nº correcto cotizado, teniendo ellos ofertado 144 en vez de 145.

R. Medina

Al respeto, se deja expresa constancia que el error en la consignación del Lote/ítem ofertado, es considerado un error material o de hecho, subsanable en la misma planilla de precios, debido a que el

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Sonia Lisandra Ledesma R.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos José Espínola Morales
Director
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Carolina Aquino
Jefa Dpto. de Laboratorios Especiales
Hospital Garrido Pediatrico

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Roque S. Salinas Araujo
- MSPYBS

bien ofertado es igualmente identificado a través del Código de Catálogo, Descripción del Bien, Unidad de Medida, Presentación, Marca, Procedencia y Planilla de Datos Garantizados.

Así también, esta Convocante mediante consulta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre el citado caso, ha obtenido como respuesta entre otras lo siguiente: ...*"Es importante destacar que aquellas desviaciones que no afecten a la sustancia de la oferta ni a los derechos de los demás oferentes, no provocan el rechazo de la oferta y la Convocante puede dispensar una disconformidad que no constituya una desviación significativa, o requerir incluso que sea subsanada"*...

Es por ello, que analizado el presente caso, se concluye que dicho error material o de hecho no constituye una desviación significativa, más aún tratándose de una oferta más económica (menor oferta).

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	HLT Pharma S.R.L.
Nombre del Representante	Gloria Velazquez.

Observaciones: La empresa consistente a afirma no modifico la planilla de pruebas; donde le estaría faltando el título principal que sería "FORMULARIO Nº 3" que se puede observar en la agenda, siendo este de carácter sustancial.

Gloria Velazquez

Lo observado, constituye un error material o de hecho, por lo que carece de fuerza legal para desestimar la oferta presentada, por lo que la misma continúa en competencia, en el marco de lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Artículo 58. Evaluación de las Ofertas.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dpto. Gestión de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Bioq. Carlos G. Jiménez Miranda
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque I. Franco B.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suminist. Reactivos e Insumos
C.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Carolina Aquino
Jefa Dpto. de Auxiliares de Laboratorio del
Hospital Pediátrico

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Bioq. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
- MSPYBS

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Argon SRL
Nombre del Representante	Claudio Cabrera

Observaciones: La Firma, Hospitalar SA, no presenta la Lista de Precio como la establece el Pliego de Bases y Condiciones. En la Sección VII Anexos I) Documento Adicional Pide. • Certificado Libre Venta. del Producto Ofertado en Origen Expedido por la autoridad Sanitaria Competente del pais de Origen.

• Se Requieren los Siguientes Constancias Emitido por Vigilancia Sanitaria.

• El Oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados por Importar y Comercializar.

ARGON S.R.L.

Las observaciones realizadas por la empresa ARGON S.R.L., serán verificadas y analizadas en los numerales siguientes del presente informe, por tratarse en su mayoría sobre documentaciones de carácter no sustancial o formal. Lo que respecta a la planilla de precios, la misma será considerada en el apartado corrrespodiente.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se da lectura al resultado del **Análisis y verificación de los documentos sustanciales de las empresas que presentaron sus ofertas,** practicado a las documentaciones presentadas por los oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con documentaciones legales necesarias para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectada por esta Licitación, en el marco de la contratación de referencia, consideran lo siguiente:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES
Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Sonia Lisandra Ortiz Abogada Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Boris Sebastián Espinola Morales Asesor Jurídico D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Bioq. Roque R. Franco E. Coordinador D.G.G.I.E.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Sumidist. React. e Insumos
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Carolina Aquino
Jefa Dpto. de Análisis Clínicos y Laboratorio
Hospital Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araujo
- MSPBS

EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Poder suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada - artículo 40 de la ley 2051/03
1- D&D DISTRIBUIDORA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- HOSPITALAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- TECNOFAST S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4- VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5- IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6- CATÉTERES Y AFINES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7- EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8- EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9- BIOANALISIS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10- SAMERA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11- DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12- KIMI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13- INFOTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14- CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15- MLT PHARMA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16- INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17- SANFIL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18- ARGÓN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19- G.T. SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20- BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO I DEL PBC**: fueron analizadas las documentaciones de las primeras mejores ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Lic. Rocio S. Sánchez Araujo
- MSPYBS

Abog. Carlos M. Espinola Morales
Director
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma B.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. L. Carolina Aquino
Jefa Dpto. Insumos Hospitalarios
Hosp. Pediátrico

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.

A) Formulario de Oferta *	BIOANALISIS S.R.L.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	CATETERES & AFINES S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	D&D DISTRIBUIOORA S.A.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	EXIMPAR SRL
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	----	----	----	----	----	----	----	----
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C) Documentos legales	----	----	----	----	----	----	----	----
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
D) Documentos legales	----	----	----	----	----	----	----	----
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	----	----	----	----	----	----	----	----
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Carlos G. Espinola Morales
Asesoría Jurídica D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
C.S.P. M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGEIS - M.S.P. y B.S.

M.S.P. y B.S.
Bioq. Roque R. Franco
Coordinador
LNCM

Dra. Carolina Aquino
Jefa Dpto. Laboratorio Clínico

Abog. Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
C.S.P. M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
- MSPYBS

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

A) Formulario de Oferta *	BIOANALISIS S.R.L.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	CATETERES & AFINES S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	D&D DISTRIBUIOORA S.A.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	EXIMPAR SRL
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	----	----	----	----	----	----	----	----
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	----	----	----	----	----	----	----	----

Abog. Carlos M. Espinola Monges
Asesora Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Sonia Lizarella Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Dra. Carolina Aquino
Jefa Dpto. de Laboratorio del Hospital Pediátrico

Abog. Carlos Benítez Torres
Director de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Carolina Aquino
Jefa Dpto. de Laboratorio del Hospital Pediátrico

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
- MSPBS

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. N° 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

A) Formulario de Oferta *	BIOANALISIS S.R.L.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	CATETERES & AFINES S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	D&D DISTRIBUIOORA S.A.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	EXIMPAR SRL
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (reactivos y/o insumos médicos) en instituciones privadas o públicas, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, acumulados durante los tres últimos años (*2013-2014-2015*). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Balance General auditado de los últimos tres ejercicios (*2013-2014-2015*). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
I) **Documentos Adicionales.**	----	----	----	----	----	----	----	----
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A
• Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suminist. React. e Insumos
C.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Carolina Aquino
Jefa Sección Laboratorio
Hospital General Pediátrico

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador
DGGIES

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
MSPYBS

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. N° 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

A) Formulario de Oferta *	BIOANALISIS S.R.L.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	CATETERES & AFINES S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	D&D DISTRIBUIOORA S.A.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	EXIMPAR SRL
• Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo de la Sección VI.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
• Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado.(Formulario N° 04)	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
• Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
• Para equipos automatizados en la modalidad comodato la empresa deberá adjuntar catálogos del equipo con toda la información técnica de procesamiento (Volúmen de reactivo y suero que utilizan por determinación, frecuencia de la calibración por metodologia de analito). Asi mismo, el proveedor deberá informar por escrito el rendimiento de cada producto y/o kit ofertado en la modalidad comodato.	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
• Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del pais de origen.	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
• Los oferentes que presenten los Insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados.	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Carlos A. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Abog. Carlos Ramírez Jorge
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Tania Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. C. Carolina Aquino
Jefa Dpto. Adquisiciones y Laboratorio
Hospital Pediátrico

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Juan R. Franco E.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.

Lic. Roque Sánchez Araujo
- MSPYBS

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

A) Formulario de Oferta *	BIOANALISIS S.R.L.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	CATETERES & AFINES S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	D&D DISTRIBUIOORA S.A.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	EXIMPAR SRL
• Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante reactivos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple
PARA INSUMOS	----	----	----	----	----	----	----	----
Declaración Jurada en caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de insumo pero en diferentes medidas, será suficiente la presentación de la muestra de uno de ellos, en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado a entregar el producto conforme a las especificaciones técnias requeridas en el ítem correspondiente.	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A
Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
o El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple

A) Formulario de Oferta *	GT SCIENTIFIC SA	INDEX SACI	INFOTEC S.A.	KIMI S.R.L.	SAMERA SA	SANFIL SA	TECNOFAST SA	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	----	----	----	----	----	----	----	----

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Bioq. Carlos E. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Bioq. Carlos Benítez Jarod
Director de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
D.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.

Dra. L. Carolina Aquino
Jefa Dpto. de Calidad Hospitalaria y Controles
Hospital General Pediátrico

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
MSPYBS

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.